

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 de julio de 2023

### VISTOS:

El Proveído N° 003252-2023-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 000555-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N°000974-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 279-2022-J/INEN, de fecha 06 de setiembre del 2022, se designó a la servidora Teresita De Jesús Collantes Saavedra, como Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 19 de julio del 2023, la servidora Teresita De Jesús Collantes Saavedra presenta su renuncia al mencionado cargo, para lo cual mediante el Proveído N° 003252-2023-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de designación de la Econ. Angélica Consuelo Chávez Guevara como Directora Ejecutiva de la

Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa a partir del 01 de agosto de 2023; asimismo, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 000555-2023-ORH-OGA/INEN, traslada el Informe N° 000577-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual concluye que se cumplen con los requisitos para la designación bajo los criterios y procedimientos de la Ley N° 31419 y su reglamento concordante con el Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de la CPC. Teresita De Jesús Collantes Saavedra en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 01 de agosto de 2023, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a nuestra Institución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a la Econ. Angélica Consuelo Chávez Guevara en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir 01 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINHOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

